



Sustanciación	No. 073
Radicado	05266 31 03 001 2009 00544 00
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante (s)	José Aicardo Pérez Cartagena.
Demandado (s)	Rodrigo de Jesús Restrepo López
Asunto	Resuelve solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega comunicación de levantamiento de medida de embargo de remanentes (fls. 51-54 del cuaderno principal del expediente digital), proveniente del apoderado de la parte actora, donde solicita se escriba al Tribunal superior de Medellín- Sala Cuarta de Decisión Civil, para que proceda con la corrección aritmética de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia de fecha 1 de julio de 2022.

Al respecto, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el memorial de fecha 23 de noviembre de 2022 (fls 51 al 54 del expediente digital) al Tribunal Superior de Medellín- Sala Cuarta de Decisión Civil para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bff898921516985ebc4ab59cc2f1b4da37d10f399cfa94f1cfa16960b809a44**

Documento generado en 09/02/2023 03:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>